PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE EL ESFUERZO REALIZADO POR NUESTRAS INDUSTRIAS TEXTIL Y DEL VESTIDO Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA CUESTIONAR DIVERSAS MEDIDAS VIOLATORIAS POR PARTE DE CHINA EN EL MARCO DE LA OMC Y EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN NEGOCIADA QUE PERMITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN BENEFICIO DE NUESTRA INDUSTRIA Y EL COMERCIO JUSTO.

La suscrita, Senadora Gabriela Cuevas Barron, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República reconoce el esfuerzo realizado por nuestras industrias textil y del vestido y la Secretaría de Economía para cuestionar diversas medidas violatorias por parte de china en el marco de la OMC y exhorta al Ejecutivo Federal a encontrar una solución negociada que permita la adopción de medidas correctivas en beneficio de nuestra industria y el comercio justo, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

El Gobierno de la República Popular China beneficia a sus productores mediante un gran número de subsidios en forma de exenciones o reducciones de impuestos, principalmente del impuesto sobre la renta; el otorgamiento de bienes y servicios que no son de infraestructura general (tierra, electricidad, algodón y poliéster); así como de transferencias directa de fondos en forma de donaciones y condonación de deudas.

Dichos subsidios se encuentran prohibidos por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), al estar supeditados a resultados de exportación o al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados; o bien, al causar efectos desfavorables a los intereses de México en forma de perjuicio grave, al haber desplazado a las exportaciones de productos textiles y del vestido mexicanos del mercado estadounidense, además de haber causado una significativa subvaloración de precios de los productos subsidiados de China en comparación con los productos textiles y del vestido mexicanos.

Las acciones que el Gobierno de la República Popular China lleva a cabo en apoyo de sus industrias textil y del vestido son violatorias de los compromisos de dicho país en el marco de la OMC.

México, al ser un país Miembro de la OMC, tiene el derecho de recurrir al mecanismo de solución de controversias de dicha Organización con el objeto de combatir las prácticas violatorias de las reglas comerciales multilaterales por parte de cualquier otro Miembro de la Organización, incluido China.

Por ello, el 15 de octubre de 2012, el Gobierno de México, en estrecha coordinación y con el apoyo de la Cámara Nacional de la Industria Textil y la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, solicitó formalmente la celebración de consultas con el Gobierno de la República Popular de China en el marco de la OMC, por los subsidios que dicho país otorga a sus sectores textil y del vestido y que han ocasionado un perjuicio grave para los intereses de México y nuestras industrias textil y del vestido, en violación a las reglas de la OMC.

China dio respuesta a nuestra solicitud de consultas el pasado 25 de octubre, por lo que ya se ha establecido contacto con las autoridades en Beijing, con el objeto de acordar la fecha de celebración de las consultas.

De conformidad con las reglas de la OMC, China tiene la obligación de entablar consultas con México de buena fe a la brevedad. El objetivo de las consultas es que México y China intenten llegar a una solución mutuamente satisfactoria de la diferencia.

Si las consultas no se celebran en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la solicitud de consultas, o bien, si las consultas no permiten resolver la diferencia en un plazo de 60 días, México estaría en posibilidades de solicitar el establecimiento de un Panel que resuelva la controversia.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, someto a la consideración de ésta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Reconocemos el esfuerzo realizado por nuestras industrias textil y del vestido, así como de la Secretaría de Economía para presentar una solicitud de consultas contra China, para cuestionar diversas medidas a través de las cuales las autoridades del gobierno de la República Popular de China otorga apoyos que no se apegan sus obligaciones internacionales en el marco de la Organización

Mundial del Comercio (OMC), ocasionando una competencia desleal y un daño a nuestras exportaciones.

Segundo. Exhortamos al Ejecutivo Federal a encontrar una solución negociada que permita la eliminación de estas medidas o la adopción de medidas correctivas en beneficio de nuestra industria y del comercio justo, y de lo contrario se utilicen los mecanismos a su alcance, tales como el solicitar un Grupo Especial ante la OMC, y en su caso se analice con nuestra industria la posibilidad de iniciar acciones en contra de las importaciones provenientes de ese país.

Senadora Gabriela Cuevas Barron

Senado de la República, a 22 de noviembre del 2012.